

PARRAL, 09 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2634 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 9.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N° 1.282 de 29 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

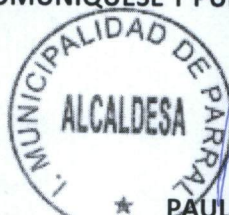
- 1.- **Que**, es necesario adquirir 100 cupones de gas para Comité de Bienestar.
- 2.- **Que**, el proveedor ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 100 cupones de gas para Comité de Bienestar, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos IVA incluido (\$1.458.345.-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Comité de Bienestar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MMHT/ARC/RRV/pca.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes
2.- Adquisiciones
3.- Personal (Digital)

